



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 21 de julio de 2026

VISTO:

EL EXPE: 10978/2026, mediante el cual se tramita el otorgamiento de Becas de Contraprestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 03/2021-Consejo Directivo se propuso la Creación de la Carrera de Posgrado: Especialización en Gestión para el Desarrollo Sostenible.

Que mediante Resolución N° 64/2026- Consejo Directivo se redesignó al Doctor Guillermo Ricardo CATUOGNO como Director de la Carrera

Que mediante Resolución N° 74/2026 – Consejo Directivo se designó el la Planta Docente correspondiente al primer cuatrimestre del año 2026.

Que el Instituto Escuela de Economía, Negocios y Transferencia Tecnológica certificó la existencia de crédito.

Que Secretaría de Investigación y Posgrado tomó la intervención que le compete.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar las Beca de Contraprestación de Servicios por única vez a la docente encargada de dictar el seminario ODS y Ecología Integral en la Especialización en Gestión para el Desarrollo Sostenible

<i>NOMBRE Y APELLIDO</i>	<i>DU N°</i>	<i>MONTO</i>
María Belén SENDER	29954885	\$300.000

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Instituto Escuela de Economía, Negocios y Transferencia Tecnológica de FCEJS a realizar el pago de las Becas mencionadas en el artículo anterior. El gasto demandado deberá imputarse al grupo presupuestario 8066 - "Escuela de Economía, Negocios y Transferencia Tecnológica".

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

MAN

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Mariel Ayelén NEME – Secretaria de Investigación y Posgrado.

Hoja de firmas